

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No. 110013342-046-2016-00638-00
ACCIONANTE: YOLANDA AMAYA IBARRA
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. –
FIDUPREVISORA S.A.

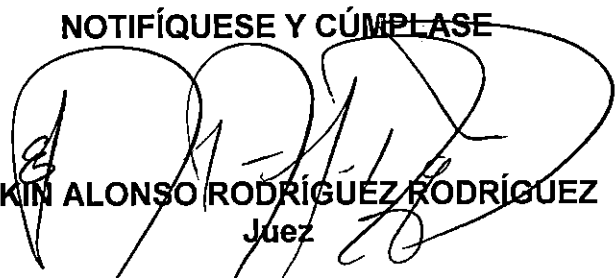
ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, mediante providencia de fecha 1 de febrero de 2019, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho (fls. 145 a 151).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

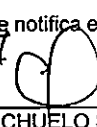
Aceptar la renuncia a poder presentada por la abogada Diana Maritza Tapias Cifuentes como apoderada de la Fiduciaria La Previsora S.A., conforme a lo señalado en los documentos obrantes a folios 155 y 156 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 13 de mayo de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 17


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria